



Nueva York, 25 de Junio de 2012

**DISCURSO DEL REPRESENTANTE PERMANENTE DE CHILE,
EMBAJADOR OCTAVIO ERRÁZURIZ
CON OCASIÓN DEL DEBATE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD SOBRE
“PROTECCIÓN DE CIVILES EN CONFLICTOS ARMADOS”**

Gracias Sr. Presidente,

Junto con felicitarlo por la Presidencia de su país de este Consejo por el mes de junio, quiero agradecerle el que haya invitado a este importante debate.

Asimismo, agradezco al Secretario General su importante informe sobre Protección de Civiles y las presentaciones hechas por la Sra. Valerie Amos - Secretaria General Adjunta de Asuntos Humanitarios y Coordinadora del Socorro de Emergencia – del Sr. Iván Simonovic – Secretario General Adjunto para los Derechos Humanos, y del Sr. Philip Spoerri - Director para la Cooperación y Derecho Internacional, del Comité Internacional de la Cruz Roja.

Asimismo, mi delegación aprecia la presencia el día de hoy del Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala, Sr. Harold Caballeros.

Señor Presidente,

Mi delegación se asocia al discurso pronunciado por el Representante Permanente de Jordania en nombre de la Red de Seguridad Humana, de la cual Chile es miembro.

Señor Presidente,

La Protección de Civiles en Conflictos Armados es una de las preocupaciones de mi país en lo que se refiere a la protección de los derechos humanos y al mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, las que siempre deben tener como propósito esencial preservar la vida y bienestar del ser humano.

Desde el último pronunciamiento del Consejo, el 22 de noviembre de 2010, el noveno informe del Secretario General da una visión en la que, lamentablemente y a pesar de algunos progresos, la realidad no es alentadora en el terreno. Se suceden los atropellos a la vida, dignidad, e integridad física y psicológica de los civiles con una casi permanente falta de voluntad de las parte en conflicto, por cumplir las normas mínimas de respeto por los civiles. Tal irrespeto se manifiesta en el asesinato deliberado de civiles; violencia, especialmente sexual, en contra de mujeres y niños; ataques en contra de establecimientos que albergan a grupos más vulnerables, como hospitales y escuelas; el reclutamiento de niños en grupos combatientes; ataques contra periodistas; desplazamiento de personas, todo lo cual deja una huella de dolor e impotencia en esas sociedades.

Atención especial merecen los ataques masivos e indiscriminados a centros densamente poblados, en los que, por lograr la eliminación de uno o dos objetivos estratégicos, se pueden causar decenas de los llamados “daños colaterales” afectando principalmente a mujeres y niños.

En los últimos meses la opinión pública internacional ha visto con espanto bombardeos con armas pesadas de ciudades densamente pobladas en Siria por parte de fuerzas del ejército de ese país. Asimismo, ataques explosivos supuestamente llevados a cabo por elementos de la oposición han tenido víctimas civiles. El informe del Secretario General es elocuente en este punto. Más de 9.000 civiles han perdido la vida por el uso excesivo de la fuerza por las fuerzas de seguridad sirias. Se ha informado de ejecuciones sumarias y torturas.

Una vez más mi gobierno hace un llamado al gobierno sirio, como principal responsable de mantener la seguridad de la población de su país y a las fuerzas de oposición a encauzarse por la vía del diálogo y negociación política con miras a llevar la paz, seguridad y progreso al noble pueblo sirio. En este sentido, el gobierno de Chile reafirma su apoyo al Plan de seis puntos del Enviado Conjunto de Naciones Unidas y la Liga Árabe, Sr Kofi Annan.

Sr. Presidente,

El siglo XXI ha visto el desarrollo de nuevas tecnologías en todo orden de cosas, también en la guerra. Entre dichos avances están los llamados aviones no pilotados o "drones". De acuerdo al informe del Secretario General, el uso de dicha tecnología es cada día más accesible y, hasta ahora, supuestamente ha causado cientos de víctimas civiles. Sin perjuicio de lo sofisticado de la tecnología, sin duda que ella pone en peligro el principio de distinción entre combatiente y no combatiente, como asimismo, el de la proporcionalidad. En este sentido, mi delegación comparte lo señalado por el Secretario General en su informe cuando urge a los "Estados Miembros pertinentes a ser más transparentes acerca de las circunstancias en las cuales "drones" son usados así como tomar todas las medidas necesarias para asegurar que los ataques que involucran el uso de "drones" se ajustan al derecho internacional aplicable".

Sr. Presidente,

El Secretario General se ha referido y muy justamente, a la seguridad de los periodistas y de los defensores de derechos humanos. Dos actividades que han resultado fundamentales para que la comunidad internacional pueda conocer lo que realmente sucede en una zona de conflicto, como asimismo para la promoción y protección de los derechos humanos. Mi país destaca la necesidad de su debida protección de parte de los Estados y partes en conflicto, prevenir los ataques en contra de ellos y llevar a la justicia a los responsables de tales ataques."

Señor Presidente,

Chile, miembro del Consejo de Derechos Humanos, apoya las Comisiones de Investigación establecidas por dicho Consejo en los casos de Costa de Marfil, Libia y Siria porque creemos que tales situaciones ameritan una investigación independiente e imparcial con miras a que los responsables de las violaciones al Derecho Internacional sean llevados a la Justicia.

Chile se congratula de las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad para la Protección de Civiles, ya sea al incorporarlas de manera expresa en los mandatos de Operaciones de Mantenimiento de la Paz o en situaciones de especial gravedad como fue el caso de Libia el año pasado a través de sus resoluciones 1970 (2011) y 1973 (2011) que condena la violencia contra civiles, la primera y la segunda autoriza la adopción de medidas para la protección de civiles.

Sin embargo, este último caso mostró la necesidad de que la aplicación del principio fuera dado de manera adecuada, sin causar mayores daños a los civiles de aquellos que se intentó evitar. En este sentido, mi gobierno valora la utilidad de establecer ciertos criterios comunes en la ejecución de la autorización del uso de la fuerza de parte del Consejo de Seguridad ya sea en la aplicación del principio de Protección de Civiles, de Responsabilidad de Proteger u otro y es así que valora la utilidad de aquellos

contenidos en “Responsabilidad al Proteger” presentado por Brasil en este Consejo el 9 de noviembre del año pasado con ocasión de un debate sobre este mismo tema.

Para concluir, señor Presidente, mi Delegación ve en las recomendaciones del Secretario General una guía razonable y positiva para la protección de civiles en caso de conflicto, el cumplimiento del Derecho Internacional Humanitario y la protección de los derechos humanos.

Gracias Sr. Presidente